



**RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LAS EMPRESAS PHARMA INTERNATIONAL, S.A. Y CSL BEHRING, S.A., EXPEDIENTE SIGLO N° 0000938/2024 (CONTR 2024 0000992042)**

**CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CONTR 2025 0000409588)**

**EMPRESA: PHARMA INTERNATIONAL, S.A.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 20/03/2025, por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número SIGLO 0000938/2024 (CONTR 2024 0000992042), SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA PHARMA INTERNATIONAL, S.A.

**SEGUNDO.** - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa PHARMA INTERNATIONAL, S.A., con CIF: A78881422, con vigencia desde el 01/06/2025 hasta el 31/05/2027 para un plazo de duración de 24 meses y prorrogables por 24 meses, por el importe y lotes detallados a continuación:

LOTE	GC	Denominación	CIP	IVA	Importe adjudicado IVA incluido
8	F62638	TRIENTINA CLORHIDRATO 150MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	100151045713	4%	506.999,84 €

**TERCERO.** - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base a la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se realizará la siguiente reserva de crédito:

Anualidad	Importe con IVA	% IVA
2025	105.624,97 €	4
2026	274.624,91 €	4
2027	126.749,96 €	4

**CUARTO.** - Se precisa la contratación de las necesidades expuestas en el antecedente SEGUNDO y el procedimiento es el contrato basado en el acuerdo marco sin licitación.

**QUINTO.** - La contratación se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.



**SEXTO.** - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

#### RESUELVE

1. Derivado del AM número SIGLO 0000938/2024 (CONTR 2024 0000992042), para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA PHARMA INTERNATIONAL, S.A. y CIF: A78881422, adjudicar el CONTRATO BASADO en ese AM con número de CONTR 2025 0000409588, a los precios unitarios que se indican:

LOTE	GC	Denominación	CIP	IVA	Precio unitario IVA incluido
8	F62638	TRIENTINA CLORHIDRATO 150MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	100151045713	4%	28,205833 €

2. Aprobar el gasto por importe de 506.999,84 € para la empresa PHARMA INTERNATIONAL, S.A., con CIF: A78881422.
3. El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 31/05/2027.
4. Designar como responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a José Pablo Quintero García con cargo FEA Farmacia.
5. Notificar la adjudicación a la empresa PHARMA INTERNATIONAL, S.A., haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Sevilla en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO